



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 03 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5000/15, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Profesora María Pía Passetti, en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicha dependencia solicita la designación de la mencionada docente en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, con funciones docentes en la cátedra de "Taller de Escritura Académica", durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Que resulta aplicable lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, en lo que respecta a la designación de docentes "a término".

Que, a fojas 03/09, obra glosado el currículum vitae de la docente propuesta.

Que, según constancia obrante a fojas 10, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 2315/15.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, a la Profesora María Pía PASETTI (clase 1985- DNI N° 31.734.856 - CUIL N° 27-31734856 - 3), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO "a término", con dedicación simple, en el ÁREA INSTRUMENTAL (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA, en los términos establecidos por el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

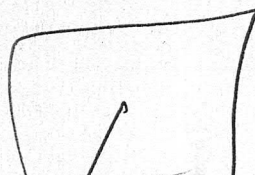
Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3496




Mag. Juan Roberto Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades